



TÚ SÍ, TÚ NO

DUDOSA CONVOCATORIA DE COMISIÓN DE SERVICIOS PARA UN PERFIL INEXISTENTE

El pasado día 11 de enero se convocó una Comisión de Servicios para un puesto de Técnico/a N5, nivel de CD 20 adscrito a gerencia, aunque seguramente pasó desapercibida ya que no fue publicada por correo electrónico como vienen anunciándose todas las Comisiones de Servicio y misteriosamente solo se publicó en la web de personal. ¿Un fallo? ¿Un despiste? Poco probable.

Tan solo un aspirante, que el pasado día 19 de enero se le adjudicaba esta Comisión de Servicio.

Podéis consultar este proceso aquí:

http://serviciopas.ugr.es/pages/pas_funcionario/comisiones_de_servicio_internas/comisiones/11-01-2022-tecnico-n5-cad

Aunque, curiosamente, ésta no es la única irregularidad de esta “Comisión de Servicios” para el puesto con ID 1016:

- La adjudicación le ha sido dada al único aspirante que ha participado, que debería de salir excluido porque se encuentra en una Comisión de Servicios previa, y esto según la Resolución de Comisiones de Servicio, es causa de exclusión, a menos que así lo considere gerencia.
- El puesto ha sido publicado bajo requisitos de un perfil que no existe y que no ha sido negociado, ni llevado a Consejo de Gobierno para su aprobación. Actualmente tenemos 26 perfiles en el anexo IV de la RPT y ninguno de ellos se encuadra con el publicado, a menos que así lo considere gerencia.
- El puesto, perteneciente al área de Previsión de Nuevas Necesidades, tiene asignado, según la RPT, una forma de provisión concreta (Columna FP) que es Nuevo Ingreso (NI) por lo que debería de cubrirse a través de procesos de selección derivado de Oferta Pública de Empleo o de Promoción Interna, no por Comisión de Servicios, a menos que así lo considere la gerencia.

Todos estos son motivos suficientes para pensar que hay una intencionalidad en crearle un puesto “a medida” a esta persona. ¿Convocar esta Comisión de Servicios es más urgente que el resto?

Tenemos que recordar que hay varios puestos de CD 20 pertenecientes al AF4.7 que aún **NO se HAN CONVOCADO** y hay personal suficiente dentro de esta especialidad que pueden cubrirlos, claro, que esto **no lo ha considerado la gerencia**.

¿Cómo va a seguir procediendo la gerencia, su criterio va a seguir siendo “Tú sí y tú no”?